

Gobierno de
CHALCO
2022-2024

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2024

**del Programa Presupuestario:
“Consolidación de la Administración Pública
de Resultados”**



Chalco, Estado de México a 24 de junio de 2023

ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	2
INTRODUCCIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO	5
MÓDULO 1.	
Diseño del Programa	9
MÓDULO 2.	
Planeación y Orientación a Resultados	21
MÓDULO 3.	
Cobertura y Focalización	28
MÓDULO 4.	
Operación	31
MÓDULO 5.	
Percepción de la Población Atendida	50
MÓDULO 6.	
Medición de Resultados	51
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	55
CONCLUSIONES	59
FICHA TÉCNICA	62
ANEXOS	63
BIBLIOGRAFÍA	77



PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la base normativa denominada Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Chalco para el Ejercicio Fiscal 2024, ha sido publicado el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el mismo año, a través del cual se han determinado los Programas presupuestarios (Pp) a evaluar, así como las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco, responsables de su ejecución (Sujetos Evaluados).

A fin de robustecer la Gestión para Resultados (GpR), el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), la misma Transparencia y la Rendición de cuentas, se realizan evaluaciones de forma anual con un estricto carácter de objetividad.

El PAE correspondiente al ejercicio fiscal 2024 dispone la evaluación del **Pp 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados** y su **Proyecto 010502060401 Simplificación y Modernización de la Administración Pública** y al Sujeto Evaluado a la Secretaría Técnica Administrativa.

El presente informe muestra los hallazgos encontrados y las recomendaciones relativas a la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Programa presupuestario 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados y su Proyecto 010502060401 Simplificación y Modernización de la Administración Pública, ejecutado durante el año 2023, por la Secretaría Técnica Administrativa del Gobierno de Chalco 2022-2024, el cual está estructurado por 51 respuestas, sus respectivas justificaciones y los anexos de los 6 Módulos que integran la citada evaluación: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados.

Es importante mencionar que el objetivo del Pp es coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.



INTRODUCCIÓN

La evaluación en materia de Consistencia y Resultados realizada al Pp 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados, ha sido efectuada a través de una metodología de trabajo de gabinete y con el objetivo de indagar en la consistencia y orientación a resultados del Pp ya citado, en relación a su diseño, gestión y resultados se ha brindado una valiosa retroalimentación y en todos los casos, se puntualizan las áreas de oportunidad y de mejora.

En el primer módulo, Diseño del Programa, se analiza la consistencia entre el diseño y el problemas o necesidad de la política pública que se atiende, la población potencial y objetivo, su vinculación con la planeación municipal así como su contribución a las metas y estrategias municipales, la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados, la normativa que lo regula y las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp que se ejecutan en el Gobierno de Chalco a efecto de evitar riesgos de duplicidad.

En el segundo módulo se examinan los instrumentos de Planeación y Orientación a Resultados con que cuenta el Programa y la recolección de información de su área de enfoque y para monitoreo de su desempeño que realiza a través de su ejecución el Sujeto Evaluado.

El módulo tres, se manifiesta la existencia de estrategias de Cobertura y Focalización del Programa, así como la presencia de mecanismos para la identificación de población objetivo.

En relación a la Operación del Pp se pretende la identificación de los principales procesos establecidos, actividades y sistemas de información efectuados durante su ejecución, así como sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Además, en el módulo cinco, Percepción de la Población Atendida del Programa. se examina si el Programa Presupuestario cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.

En el sexto y último módulo, Resultados del Programa, se analizan los resultados del Programa presupuestarios, respecto a la atención del problema para el que fue creado o acción del sujeto evaluado en el mismo sentido.

Asimismo, se integra un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) por cada módulo de la evaluación, así como una serie de recomendaciones pertinentes derivadas del análisis de gabinete.



Finalmente, se presentan las Conclusiones obtenidas de dicha evaluación y los Formatos de Anexos correspondientes, con lo cual se ofrece una visión amplia de los resultados obtenidos en cada uno de los módulos.

El equipo evaluador expresa sus más sinceros agradecimientos a la Secretaría Técnica Administrativa del Gobierno de Chalco 2022-2024 por la atención brindada.



RESUMEN EJECUTIVO

La Gestión para Resultados (GpR) es una estrategia de cultura organizacional, directiva y de gestión centrada en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles de los resultados, a través de instrumentos y sistemas de gestión implementados en los planes de gobierno.

Uno de tantos, de esos resultados es la simplificación y modernización de la administración pública mediante la que se pretende impulsar las mejores prácticas en el desarrollo administrativo, poniendo énfasis en la conducta de los servidores públicos, la cual está apegada a los principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia.

Por tal razón, el Gobierno de Chalco a través de la **Secretaría Técnica Administrativa** efectúa el Programa presupuestario “**Consolidación de la Administración Pública de Resultados**” mediante el que pone en práctica, acciones dirigidas en la generación de resultados en la toma de decisiones a fin de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Con la Evaluación de Consistencia y Resultados en el módulo “**Diseño del Programa**”, se hace manifiesto que el Pp en la ejecución que lleva a cabo la Secretaría Técnica Administrativa, atiende una necesidad que se encuentra documentada en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 por lo que existe una justificación empírica de la creación del Pp.

Asimismo, es evidente la existencia de una vinculación entre el Pp y el objetivo estratégico del Gobierno de Chalco en relación a que con la ejecución del Pp, la Secretaría Técnica Administrativa se contribuye al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de controles administrativos y regulatorios que generan un adecuado ejercicio de los recursos humanos, materiales, públicos y patrimoniales.

Por otra parte, y para la ejecución de la Secretaría Técnica Administrativa del Pp, no se asignó algún indicador de su Matriz de Indicadores para Resultados, debido a que ninguna de las actividades descritas en su formato PbRM-01c “Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto 2023” de su Programa Anual de Actividades 2023 se acoplan a los indicadores de la MIR.

No obstante, se identifica a “Dependencia Administrativa” como unidad de medida de la población potencial y objetivo del Pp, se cuenta con documentos que posibilitan su cuantificación y la Secretaría Técnica Administrativa dispone de diversos mecanismos para conocer qué Dependencias Administrativas reciben beneficios del Pp.



En cuanto a las Complementariedades y/o Coincidencias, el Pp no presenta complementariedad ni coincidencias con otros Programas presupuestarios que se estén ejecutando actualmente por el Gobierno de Chalco.

En relación al módulo **“Planeación y Orientación a Resultados”** el Programa considera como Plan Estratégico al **“Programa Anual de Actividades 2023”** el cual, fue elaborado atendiendo lo establecido por los **“Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos Municipal”** descritos en el *Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023*, si bien no atendió directamente algún Indicador de Resultados de la MIR, mediante sus formatos PbRM-01c **“Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto 2023”** y PbRM-02a **“Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto”**, se establecieron las Actividades a ejecutar con sus respectivas unidades de medida, metas anuales y trimestrales programadas.

Este Programa contempla el **corto plazo**, ya que las metas que programan son anuales. Es importante mencionar que con su ejecución no hace uso de los indicadores las MIR por lo que la medición de sus avances y resultados no se hace con base en estos.

Respecto a los esquemas y procesos de evaluación tenemos que El Pp **“Consolidación de la Administración Pública de Resultados”**, ejecutado por la Secretaría Técnica Administrativa, no ha sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años.

En el tema de generación de información, con este Pp y mediante el formato 01b del Programa Anual 2023 del Sujeto evaluado, se registra la contribución de este con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Con respecto al tema de **“Cobertura y focalización del Programa”**, se presenta al **“Programa Anual de Actividades 2023”** como la estrategia del Pp, es a través de los formatos PbRM-01c **“Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto 2023”** y PbRM-02a **“Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto”** que se documenta la programación de las actividades y se hace manifiesta que su cobertura es anual.

A cerca de la focalización del Pp se observa que la población potencial y objetivo son las Dependencias Administrativas que integran el Gobierno de Chalco 2022-2024 y que una de las actividades que realiza la Secretaría Técnica Administrativa es la coordinación de las Reuniones de Gabinete a las que acuden la totalidad de los Titulares de las Dependencias y más aún



que la coordinación, seguimiento y atención de acciones, programas y proyectos que cada una de las Dependencias lleva, son de igual importancia, por lo que la atención brindada se focaliza sin distinción.

Por lo anterior, se muestra que con la ejecución del Pp se tiene un 100% de cobertura en la atención de las 30 Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco 2022-2024.

En el Módulo “Operación”, es posible observar que el Pp posee información sistematizada (Reportes generados) que le permiten saber el número de reuniones realizadas con las diversas Dependencias Administrativas, así como la identificación por nombre y los asuntos abordados en cada una de ellas.

Asimismo, el Programa presupuestario cuenta con procedimientos difundidos públicamente y estandarizados para recibir, registrar y dar trámite a la atención que brinda y la ejecución de acciones del Sujeto evaluado, los cuales se encuentran establecidos en el *Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica Administrativa*.

Sin embargo, estos procedimientos no se encuentran apegados al documento normativo del Pp, que es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), puesto que como ya se ha indicado, el Sujeto evaluado en la ejecución del Pp no utiliza indicadores y se ha recomendado la elaboración como mínimo, de un Componente y una Actividad que le den la funcionalidad correcta.

El Sujeto evaluado dispone de un mecanismo documentado a través del cual se registra el seguimiento de la ejecución de sus acciones, el cual se denomina “Reporte de Avance de Metas ejecutadas por la Secretaría Técnica Administrativa”, el cual se integra de forma trimestral y del cual sus datos se publican en la página oficial del Gobierno de Chalco.

Las fuentes de financiamiento de este Pp son fundamentalmente del Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales (95%) e Ingresos propios del Municipio (5%) y el presupuesto para el Pp “Consolidación de la Administración Pública de Resultados” para el ejercicio fiscal 2023 fue de \$ 2,119,563.10 (Dos millones ciento diecinueve mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.). Siendo este último el 0.2 % del Presupuesto Municipal total para este año.

Paralelamente a lo anterior, el Programa hace uso de mecanismos bien establecidos de Rendición de Cuentas y Transparencia, en este sentido, los resultados del Programa presupuestario, así como la información para monitorear su desempeño son publicados de manera trimestral en la



página web del Gobierno de Chalco www.gobiernodechalco.gob.mx y aunque no cuenta propiamente con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, el Sujeto evaluado atiende las solicitudes que le son remitidas a través de la plataforma digital del SAIMEX.

Con respecto a la “**Percepción de la Población Atendida**”, el Programa presupuestario no aplica instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Por lo que corresponde a la “**Medición de Resultados**”, resulta que el Programa ejecutado por la Secretaría Técnica Administrativa del Gobierno de Chalco no cuenta con información que documente los resultados del nivel Fin y Propósito, por lo que se recomienda la implementación de otras metodologías con las cuales sea posible la generación de estos resultados.



MÓDULO I. Diseño del Programa

A) Análisis de la justificación de la creación y diseño del Pp

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida.
- b) Se define la población que presenta el problema o necesidad.
- c) Se define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Análisis: El Programa presupuestario “Consolidación de la Administración Pública para Resultados” atiende a la necesidad de generar una coordinación y comunicación con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco para que a través del ejercicio adecuado de los recursos públicos se lleve a cabo un trabajo transversal, que permita el logro de los objetivos institucionales previamente programados, dicha necesidad es posible identificarla en el Análisis Prospectivo descrito en el Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2022-2024 (en adelante PDM; página 257), mismo que corresponde al siguiente texto:

“La falta de coordinación y comunicación entre las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco, genera la ausencia de un trabajo transversal, el cual afecta de manera significativa el cumplimiento de los objetivos planteados como ente gubernamental.

Dicha tendencia ha provocado que se realicen de manera precipitada los trabajos previamente establecidos, lo cual ha generado que las metas y objetivos planeados, en muchas ocasiones, cuenten con un desfase en su atención y cumplimiento.”



Cabe mencionar que, dicho Análisis Prospectivo, según el *Manual para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024*, emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), describe las tendencias internas actuales (escenario tendencial), fase que permite la determinación de la necesidad que atiende el Pp y su respectiva proyección (escenario factible), que implica la conformación de estrategias y la puesta en marcha de líneas de acción que se deben emprender con el propósito de contribuir al cumplimiento a la misión institucional.

La definición anteriormente citada de la necesidad que atiende el Programa presupuestario permite identificar que la población que presenta la necesidad son “(...) *las Dependencias Administrativas (...)*”.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Pp que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El periodo o plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No

Recomendación: Elaborar un diagnóstico del Pp que contenga las causas, efectos y características de la necesidad que atiende, que refiera las características y la cuantificación de la población que requiera la atención de la Secretaría Técnica Administrativa, que mencione un periodo para su revisión y actualización de la necesidad que comprenda no sólo el corto, sino el mediano y largo plazo.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Análisis: La intervención realizada por la Secretaría Técnica Administrativa durante el año 2023, se encuentra documentada en el PDM (página 269) en el apartado “Esquema de Instrumentación Estratégica” (integrado, entre otros, por Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Gobierno en turno) del Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, mismo que fue elaborado en apego a la metodología oficial descrita en el *Manual para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024*, emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), en sus páginas 297-301 en el tema: *Herramientas para la Operacionalización del PDM Redacción de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción*, explica cómo integrar estos elementos y en la parte introductoria hace referencia a que deben dar respuesta a las demandas del municipio, principalmente a las problemáticas identificadas en el diagnóstico.

Por lo anterior, se infiere como **justificación empírica** la integración de este Esquema, ya que el PDM en general ha sido elaborado en base a los requerimientos, la diversidad de problemáticas que experimenta la ciudadanía dentro del territorio municipal y las necesidades que el Gobierno de Chalco enfrenta en la ejecución de su quehacer diario.

En ese sentido, en dicho esquema se encuentra establecida la **Línea de Acción:** “Generar reuniones de trabajo y seguimiento administrativo con las Dependencias que integran el Gobierno de Chalco.”, **misma que se apega al cumplimiento de la Estrategia:** 6.14.4. *Impulsar las mejores prácticas para el desarrollo administrativo, de calidad de los trámites y los servicios gubernamentales y está a su vez al cumplimiento del Objetivo:* “6.14. Contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de controles administrativos y regulatorios que generen un adecuado ejercicio de los recursos humanos, materiales, públicos y patrimoniales.”



Por lo que, la intervención que realizó la Secretaría Técnica Administrativa a través del Pp en mención, fue mediante la ejecución de las actividades descritas en su formato PbRM-01c “Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto 2023”, mismas que se exponen a continuación:

- Realizar Reuniones de Gabinete con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco;
- Integrar reporte derivado de las Reuniones de Trabajo con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco;
- Integrar reporte derivado de los Acuerdos emanados en Reuniones de Gabinete y de Trabajo;
- Integrar reporte derivado de la revisión y análisis de la documentación oficial suscrita por el C. Presidente Municipal; e
- Integrar reporte de los trabajos institucionales coordinados por la Secretaría Técnica Administrativa.

B) Análisis de la contribución del Pp a las metas y estrategias municipales

4. El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo del Plan de Desarrollo Municipal considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, por ejemplo: población objetivo, problema o necesidad.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo (s) del Plan de Desarrollo Municipal,• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna (s) de la (s) meta (s) de alguno (s) de los objetivo (s) del Plan de Desarrollo Municipal



Análisis: En el apartado “Esquema de Instrumentación Estratégica” contenido en el PDM en su página 269, el Objetivo 6.14 vinculado al Programa presupuestario “Consolidación de la Administración Pública para Resultados”, se presenta un concepto común con el Resumen Narrativo del Propósito de la MIR del mismo, el cual es el **ejercicio adecuado por las Dependencias administrativas de los recursos públicos**, tal como a continuación se describe:

Propósito MIR: Las unidades administrativas municipales cumplen sus funciones mediante el ejercicio adecuado de los recursos públicos.

Objetivo 6.14 PDM: Contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de controles administrativos y regulatorios que generen un adecuado ejercicio de los recursos humanos, materiales, públicos y patrimoniales.

Es importante puntualizar que en la Ejecución del Pp y para efectos de su planeación anual, la Secretaría Técnica Administrativa no hace uso de los Indicadores de la MIR del Pp, el único elemento que utiliza para ello, es el objetivo; pese a esto y derivado de las acciones llevadas a cabo por la Dependencia antes referida, es posible aseverar que se contribuye al logro del Propósito de la MIR (en su resumen narrativo) y con ello se aporta al cumplimiento del Objetivo 6.14 del PDM 2022-2024.

5. ¿Cuál es la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM?

Análisis: La contribución de la Secretaría Técnica Administrativa, con la ejecución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM, se realizó a través de la aplicación de las siguientes Actividades y avances descritos en el formato PbRM-01c “Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto 2023” y PbRM-08c “Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto” (cuarto trimestre 2023):

Descripción de las Metas de actividad sustantivas relevantes	Metas Físicas		
	Unidad de Medida	Programado	Alcanzado
Coordinar Reuniones de Gabinete con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco.	Reunión	46.00	46.00



Integrar reporte derivado de las Reuniones de Trabajo con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco.	Reporte	4.00	4.00
Integrar reporte derivado de los Acuerdos emanados en Reuniones de Gabinete y de Trabajo.	Reporte	4.00	4.00
Integrar reporte derivado de la revisión y análisis de la documentación oficial suscrita por el C. Presidente Municipal.	Reporte	4.00	4.00
Integrar reporte de los trabajos institucionales coordinados por la Secretaría Técnica Administrativa.	Reporte	4.00	4.00

Dichas Actividades se vinculan y contribuyeron directamente con la alineación del “Esquema de Instrumentación Estratégica” del PDM (página 269), entre los siguientes elementos:

Objetivo: “6.14. Contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de controles administrativos y regulatorios que generen un adecuado ejercicio de los recursos humanos, materiales, públicos y patrimoniales.”

Estrategia: “6.14.4. Impulsar las mejores prácticas para el desarrollo administrativo, la calidad de los trámites y los servicios gubernamentales.”

Línea de Acción: “Generar reuniones de trabajo y seguimiento administrativo con las Dependencias que integran el Gobierno de Chalco.”

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o la Guía Consultiva del Desempeño Municipal?

Respuesta: Sí, vinculación Indirecta.

Análisis: Si bien y como ya se ha expuesto con anterioridad, para la ejecución del Pp “Consolidación de la Administración Pública de Resultados” por parte de la Secretaría Técnica, no se asignó algún indicador de su Matriz de Indicadores para Resultados (debido a que las



actividades desarrolladas por ésta Dependencia Administrativa no se acoplan a ninguno de ellos); sin embargo y como se establece en el formato PbRM-01b del Programa Anual 2023 de la Secretaría Técnica Administrativa hay una vinculación del Propósito (resumen narrativo) del Pp con los ODS 16: “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” metas: 16.6, 16.7, 16.b y al ODS 17: “Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible” meta: 17.14.

Esta vinculación es indirecta toda vez que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno, es este caso dos, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

C) Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Análisis: Se tiene identificado en la necesidad que atiende el Programa presupuestario a través de la ejecución de la Secretaría Técnica Administrativa, que la unidad de medida de las poblaciones potencial y objetivo es: **Dependencia Administrativa**. Las intervenciones que realiza esta Secretaría se evidencian con la generación del Reporte de los Asuntos Revisados en las Reuniones de Trabajo con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco y la Minuta de Acuerdo de



Reunión de Gabinete y que son Actividades plasmadas en el Programa Anual 2023 (documento oficial) del Sujeto Evaluado.

Lo anterior, con base en lo establecido en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Gobierno de Chalco 2022-2024 contenido en la Gaceta Municipal No. 42, Año 2023, Sección Primera, en su Artículo 27 refiere que es competencia de la Secretaría Técnica Administrativa *promover estrategias para impulsar el desarrollo institucional de la Administración Pública... De igual forma, será la encargada de coordinar y dar seguimiento a las acciones, programas y proyectos que el Presidente Municipal asigne a las diferentes Dependencias Administrativas.*

Dicha coordinación y seguimiento se realiza a través de Reuniones de Gabinete con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco, como lo muestra el Programa Anual 2023 del Sujeto Evaluado y su Manual de Organización, contenido en la Gaceta Municipal No. 48, Volumen 3, Año 2024, Sección Primera, en su Función No. 5 que cito:

5. Coordinar los trabajos en la materia, para llevar a cabo Reuniones de Gabinete y Reuniones de Trabajo.

En relación al inciso b) La población potencial, se encuentra identificada en el Artículo 4 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Gobierno de Chalco 2022-2024 y esta identificación posibilita su fácil cuantificación, ya que este artículo describe: 4 Áreas Centralizadas, 15 Direcciones, 7 Coordinaciones, 3 Organismos Públicos Descentralizados, que se encuentran subordinadas a la Presidencia Municipal y 1 Órgano Autónomo.

En cuanto a la población objetivo, tenemos que no se encuentra documentado el número de Dependencias Administrativas que se planean atender, sin embargo, está en sobre entendimiento que en las Reuniones de Gabinete acuden la totalidad de los Titulares de las Dependencias y más aún que la coordinación, seguimiento y atención de acciones, programas y proyectos que cada una de las Dependencias lleva, son de igual importancia, por lo que se afirma que la cantidad de población potencial es la misma que la población objetivo.



En el **Anexo 1 “Metodología para la cuantificación y de las poblaciones Potencial y Objetivo”**, se plasma la metodología, así como las fuentes de información que determinan los dos tipos de población.

8. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los trámites o servicios Pp? (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de acción o proyecto otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Análisis: El Sujeto Evaluado no cuenta con un padrón de beneficiarios, sin embargo, existe información que permite conocer quienes reciben los trámites o servicios que ofrece la Secretaría Técnica Administrativa en la ejecución del Pp y se describe a continuación:

El Reporte de los Asuntos Revisados en las Reuniones de Trabajo con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco, que integra el Sujeto Evaluado incluye el nombre de las Dependencias Administrativas responsables de brindar atención y seguimiento a los acuerdos tomados en las Reuniones de Trabajo (características de los beneficiarios); el o los acuerdos emitidos que en este caso son el tipo de acción o proyecto otorgado por el Sujeto Evaluado que ejecuta el Pp; la generación de dicho reporte hace manifiesto que esta información se encuentra sistematizada (aunque no es una base de datos), además de que esta complementa los trabajos del Programa Anual de Actividades 2023 del Sujeto Evaluado que es actualizada de forma trimestral.



La Secretaría Técnica Administrativa, también integra la **Minuta de Acuerdo de Reunión de Gabinete**, en las que se registran el nombre de las Dependencias Administrativas responsables de los Asuntos a tratar (características de los beneficiarios) en dichas reuniones; el listado de los acuerdos emitidos que en este caso son el tipo de acción o proyecto otorgado por el Sujeto Evaluado que ejecuta el Pp; y al igual que con el reporte anteriormente mencionado, a través de la elaboración de estas minutas es posible observar que esta información se encuentra sistematizada (aunque no es una base de datos), ya que complementa los trabajos del Programa Anual de Actividades 2023 del Sujeto Evaluado que se actualiza de forma trimestral.

En el **Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”**, se describe cómo es la elaboración de las documentales que permiten al Sujeto evaluado conocer que Dependencias Administrativas reciben la atención que brinda.

9. Si el Pp recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No

Análisis: Derivado de que el Pp no es un programa social, es decir, no está dirigido de manera directa con la sociedad, no le es esencial la recolección de información socioeconómica de la población a la que otorga sus trámites y servicios.

D) Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No

Análisis: En el *Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023*, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCXIV, No. 66, de fecha lunes, 10 de octubre de 2022 está incluida la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).



Y es posible identificar fin, propósito, componentes y actividades, sin embargo el Sujeto evaluado, para la ejecución del Pp “Consolidación de la Administración Pública de Resultados”, no asignó algún indicador de su Matriz de Indicadores para Resultados, debido a que ninguna de las actividades descritas en su formato PbRM-01c “Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto 2023” de su Programa Anual de Actividades 2023, se acoplan a los indicadores de la MIR; razón por la cual, no es posible determinar la identificación del resumen narrativo de su MIR.

Recomendación: Es de relevancia hacer mención que se han identificado áreas de mejora en la MIR del Pp en específico elaborando mínimo **un Componente y una Actividad** así como realizar lo conducente ante el Instituto Hacendario para integrarlos a la MIR del Pp, esto con la intención de que el Sujeto Evaluado haga uso de sus respectivos Indicadores y con ello dar cumplimiento a cabalidad al Programa presupuestario.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: No

Análisis: El Programa Anual de Actividades 2023 de la Secretaría Técnica Administrativa no contiene Fichas Técnicas de los indicadores, ya que para la ejecución del Pp “Consolidación de la Administración Pública de Resultados” no es posible la asignación de algún indicador de la Matriz de Indicadores para Resultados establecida, debido a que ninguna de las actividades descritas en su formato PbRM-01c “Programa Anual de Metas



de Actividad por Proyecto 2023” de su Programa Anual de Actividades 2023, se acoplan a los indicadores de la MIR; razón por la cual, no es posible determinar si las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con los elementos antes señalados.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Respuesta: No

Análisis: El Programa Anual de Actividades 2023 de la Secretaría Técnica Administrativa no contiene Fichas Técnicas de los indicadores por lo que no cuenta con metas de indicadores.

E) Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pps municipales.

13. ¿Con cuáles Programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: No

Análisis: El Pp no presenta ni complementariedades ni coincidencias con algún otros Pp ejecutado por el Gobierno de Chalco 2022-2024.



MÓDULO 2. Planeación y orientación a resultados

A) Instrumentos de planeación

14. La Dependencia Administrativa responsable de la ejecución del Pp cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Pp.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.

Análisis: La Secretaría Técnica Administrativa cuenta con un documento estratégico denominado “Programa Anual de Actividades 2023” el cual, fue elaborado atendiendo lo establecido por los “Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos Municipal” (páginas 25-193), descritos en el *Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023*, mismo que es emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Asimismo, si bien no atendió directamente algún Indicador de Resultados de la MIR, mediante sus formatos PbRM-01c “Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto 2023” y PbRM-02a “Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto”, se establecieron las Actividades a ejecutar con sus respectivas unidades de medida, metas anuales y trimestrales programadas.

Este Programa al tener como un periodo anual para su ejecución, sólo contempla el corto plazo.



Es importante mencionar que, los resultados obtenidos por la ejecución de dichas actividades, son la base para la integración de la siguiente versión del Programa Anual.

15. ¿Existe un plan estratégico de la Dependencia Administrativa ejecutora del Pp que cumpla con las siguientes características?:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp.
- c) Tiene establecidas sus metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp, a través de la entrega o generación de sus componentes.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

Análisis: Como se refirió en la respuesta de la pregunta 14, la Secretaría Técnica Administrativa, Dependencia que ejecuta el Pp, cuenta con un documento estratégico denominado “Programa Anual de Actividades 2023” el cual, fue elaborado atendiendo lo establecido por los “Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos Municipal” (páginas 25-193), descritos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que es emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Asimismo, dicho Pp es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp, ya que la integración del mismo se realizó con base en los resultados obtenidos por dichos individuos, derivado del seguimiento trimestral que éstos brindaron a las actividades que les competan.

Es importante referir que, si bien no atendió directamente algún Indicador de Resultados de tipo Componente, mediante sus formatos PbRM-01c “Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto 2023” y PbRM-02a



“Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto”, se establecen las Actividades a ejecutar con sus respectivas unidades de medida, metas anuales y trimestrales programadas.

Finalmente, en cuanto a la revisión periódica, durante la ejecución del Pp, se aplicó un constante seguimiento a sus resultados con el fin de integrar el formato PbRM-08c “Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto”.

B) De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

16. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre los cambios al Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento institucional.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensuada, participan operadores, directores y personal de la Dirección de Innovación Gubernamental.

Respuesta: No

Análisis: El Pp “Consolidación de la Administración Pública de Resultados” no ha sido materia de evaluaciones externas.

17. Si el Pp fue sujeto de evaluación externa en los últimos tres años, ¿qué porcentaje del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) han sido solventados de acuerdo con lo establecido en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?

Respuesta: No

Análisis: El Pp “Consolidación de la Administración Pública de Resultados” no ha sido materia de evaluaciones externas.



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado, provenientes del Seguimiento a Resultados y Recomendaciones derivadas del proceso de evaluación a los Pps de la Administración Pública Municipal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No

Análisis: El Pp “Consolidación de la Administración Pública de Resultados”, ejecutado por la Secretaría Técnica Administrativa, no fue sujeto de evaluación externa en los últimos tres años.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No

Análisis: El Pp “Consolidación de la Administración Pública de Resultados”, ejecutado por la Secretaría Técnica Administrativa, no fue sujeto de evaluación externa en los últimos tres años.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Pp considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: No

Análisis: El Pp “Consolidación de la Administración Pública de Resultados”, ejecutado por la Secretaría Técnica Administrativa, no fue sujeto de evaluación externa en los últimos tres años.

C) De la Generación de la Información.

21. El Pp recolecta información acerca de:

- a) La contribución del Pp a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal al que se alinea.
- b) Los tipos y en su caso el monto o cantidad de servicios otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.



- c) Las características socioeconómicas de la población o área de enfoque beneficiaria.
- d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El Pp recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Análisis: En el formato 01b del Programa Anual 2023 ejecutado por la Secretaría Técnica Administrativa, se encuentran plasmados los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el “Esquema de Instrumentación Estratégica” del PDM (página 269), a los que da contribución el Pp.

En ese sentido, con la ejecución de las siguientes Actividades (formato PbRM-01c “Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto 2023”) y avances alcanzados (formato PbRM-08c “Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto”, cuarto trimestre 2023), se ha contribuido al cumplimiento de los elementos estratégicos antes señalados.

Descripción de las Metas de actividad sustantivas relevantes	Metas Físicas		
	Unidad de Medida	Programado	Alcanzado:
Coordinar Reuniones de Gabinete con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco.	Reunión	46.00	46.00
Integrar reporte derivado de las Reuniones de Trabajo con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco.	Reporte	4.00	4.00
Integrar reporte derivado de los Acuerdos emanados en Reuniones de Gabinete y de Trabajo.	Reporte	4.00	4.00

Así mismo y como se ha mencionado en la respuesta de la pregunta 8 el **Reporte de los Asuntos Revisados en las Reuniones de Trabajo con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco y la Minuta de**



Acuerdo de Reunión de Gabinete contienen los acuerdos tomados en las reuniones de gabinete y de trabajo, y mediante los que se busca dar solución a las diversas problemáticas presentadas en el Municipio, **son considerados el tipo de servicio que otorga la Secretaría Técnica Administrativa** que ejecuta el Pp, objeto de la presente evaluación.

22. El Pp recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta el Pp cuenta con tres de las características establecidas.

Análisis: La información derivada de la implementación del Pp es oportuna y confiable, toda vez que se encuentra disponible para su consulta y es útil para dar seguimiento al cumplimiento de la Línea de Acción, Estrategia y Objetivo señalados en la respuesta de la pregunta 21 y consiste en la siguiente:

Descripción de las Metas de actividad sustantivas relevantes		
	Unidad de Medida	Información generada
Coordinar Reuniones de Gabinete con las Dependencias Administrativas	Reunión	Minutas que concentra y estructura los acuerdos derivados de la exposición y análisis de asuntos generales de relevancia institucional, revisados y analizados en Reuniones de Gabinete.



del Gobierno de Chalco.		
Integrar reporte derivado de las Reuniones de Trabajo con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco.	Reporte	Reporte que concentra y estructura los acuerdos derivados de la exposición y análisis de asuntos particulares de relevancia institucional, revisados y analizados en Reuniones de Trabajo.
Integrar reporte derivado de los Acuerdos emanados en Reuniones de Gabinete y de Trabajo.	Reporte	Reporte que concentra y estructura el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos derivados de la exposición y análisis de asuntos generales y particulares de relevancia institucional, revisados y analizados en Reuniones de Gabinete y Trabajo.

De igual forma, esta información es actualizada trimestralmente, por lo que se encuentra disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si bien está información se encuentra capturada en la Minuta y Reportes mencionados, no se considera a estas como base de datos por lo anterior se hace la siguiente:

Recomendación: La elaboración de una base de datos en que se especifique las Dependencias Administrativas atendidas en las reuniones de gabinete y las reuniones de trabajo, y puntualizar en cuántas ocasiones al mes han requerido de atención, en reuniones tanto de Gabinete o de Trabajo, lo anterior, para que bajo análisis minucioso, sean detectadas, diversas problemáticas; por ejemplo, si es que existieran, problemas de trasfondo en la administración, organización, procedimientos, etc, de dichas dependencias y en otro de los casos para apoyar la programación de metas del Programa Anual próximo.



MÓDULO 3. Cobertura y focalización

A) Análisis de cobertura

23. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o área de enfoque con las siguientes características:

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Análisis: El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada denominada “Programa Anual de Actividades 2023”, la cual especifica las metas de cobertura, mediante sus formatos PbRM-01c “Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto 2023” y PbRM-02a “Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto”, donde se determinaron las Actividades a ejecutar con sus respectivas unidades de medida, metas programadas anuales y trimestrales.

El Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto 2023 contiene las siguientes metas de actividad:

Descripción de las Metas de actividad sustantivas relevantes	Metas Físicas		
	Unidad de Medida	Programado	Alcanzado
Coordinar Reuniones de Gabinete con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco.	Reunión	46.00	46.00
Integrar reporte derivado de las Reuniones de Trabajo con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco.	Reporte	4.00	4.00



Integrar reporte derivado de los Acuerdos emanados en Reuniones de Gabinete y de Trabajo.	Reporte	4.00	4.00
Integrar reporte derivado de la revisión y análisis de la documentación oficial suscrita por el C. Presidente Municipal.	Reporte	4.00	4.00
Integrar reporte de los trabajos institucionales coordinados por la Secretaría Técnica Administrativa.	Reporte	4.00	4.00

Estas metas al ser parte del citado Programa hacen evidente que comprenden una cobertura anual, asimismo, incluyen actividades con las que se atienden (reuniones) a la población objetivo (Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco).

Recomendación: La elaboración e integración al Diagnostico del Pp, de una estrategia de cobertura que comprenda el mediano y largo plazo.

24. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Análisis: Como se describió en la respuesta de la pregunta 7, la unidad de medida de la población potencial y la población objetivo es: **Dependencia Administrativa** y que a decir de la población objetivo, no se encuentra documentado el número de Dependencias Administrativas que se planean atender, sin embargo, está en sobre entendimiento que en las Reuniones de Gabinete acuden la totalidad de los Titulares de las Dependencias y más aún que la coordinación, seguimiento y atención de acciones, programas y proyectos que cada una de las Dependencias lleva, son de igual importancia, por lo que se afirma que la cantidad de población potencial es la misma que la población objetivo.

Por lo anterior, y para identificar de forma concisa a la población objetivo, se recurre al listado referido en el Artículo 4 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Gobierno de Chalco 2022-2024, el cual posibilita su cuantificación (30 Dependencias Administrativas), a



través de la descripción de las dependencias, entidades y unidades de la Administración Pública Municipal que están subordinadas a la Presidencia Municipal, así como los Organismos Públicos Descentralizados y el Órgano Autónomo; estructura que se encuentra plasmada en el Organigrama del Gobierno de Chalco 2022-2024.

Aun cuando en el Programa Anual 2023 de la Secretaría Técnica Administrativa no refiera a cuántas Dependencias Administrativas se dará atención, sí cuenta con metodología de focalización, ya que las intervenciones realizadas se hacen con base a las problemáticas presentadas por dichas Dependencias, y reiterando la importancia de cada una de las Dependencias Administrativas que integran el Gobierno de Chalco es importante confirmar que no existe distinción en la atención brindada por la Secretaría Técnica Administrativa por lo que la atención que se brinda es a través de Reuniones de Gabinete y Reuniones de Trabajo.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp?

No procede valoración cuantitativa.

Análisis: El grado de cobertura del Pp se realiza a partir de la meta de actividad denominada: “Coordinar Reuniones de Gabinete con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco”, que es a través de Reuniones que la Secretaría Técnica Administrativa atiende a las Dependencias Administrativas y a través del PbRM-08c “Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto” (cuarto trimestre 2023) se define lo siguiente:

Se programó realizar 46 reuniones de gabinete y se realizaron 46 por lo que la cobertura del Pp ejecutado por la Secretaría Técnica Administrativa fue del 100%, mediante ellas se atienden a las 30 Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco que son la población potencial y objetivo.

En el **Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”**, se realiza un análisis de la población atendida y su convergencia con la población potencial.



Recomendación: Insertar al Programa Anual próximo de la Secretaría Técnica Administrativa dos metas de actividad, una que haga alusión a la atención que se brinda en relación a la coordinación de Reuniones de Trabajo y otra que refiera a la atención que se brinda a las 30 Dependencias Administrativas.

MÓDULO 4. Operación

A) Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normativa aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir con los servicios (es decir los Componentes del Pp), así como los procesos clave en la operación del Pp.

No procede valoración cuantitativa.

Los procesos claves ejecutados por el Sujeto Evaluado en la operación del Pp, se encuentran descritos en el Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica Administrativa, publicado en Gaceta Municipal Número 33, Vol. 2, Sección Primera de fecha 14 de junio de 2023 (disponible en el link: https://gobiernodechalco.gob.mx/images/gacetas/2023/gaceta-33_sec1.pdf), mismos que corresponden a los siguientes:

1. Procedimiento GCH-STA-P01-2023 / Coordinación de reuniones de gabinete; y
2. Procedimiento GCH-STA-P02-2023 / Coordinación de reuniones de trabajo.

En el **Anexo 12 “Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Claves”**, se encuentran los procesos en referencia.

Vale la pena destacar, que estos procesos clave, si bien contribuyen a la operación del Pp por parte del Sujeto evaluado, no cumplen con los Componentes de la MIR del Pp.



Solicitud de apoyos

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de las acciones o proyectos, así como las características de la población?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Análisis: Derivado de que el Pp evaluado no es un programa de carácter social, no cuenta propiamente con información sistematizada que contenga la demanda total de las acciones y proyectos proveídos por éste, así como una descripción amplia de las características de la población y/o solicitantes; sin embargo, durante la coordinación de las Reuniones de Gabinete y de Trabajo realizadas por el sujeto Evaluado durante el año 2023, han sido generadas distintas documentales que permiten conocer el número total de reuniones realizadas, así como el nombre y número de Dependencias Administrativas (Población Potencial y Población Objetivo) involucrados en los asuntos abordados en el desarrollo de dichas reuniones.

En ese sentido, se describen los siguientes documentales y su contribución para conocer la provisión total de reuniones (demanda) y las Dependencias Administrativas involucradas:

Descripción de las Metas de actividad sustantivas relevantes:	Documentos generados:	Contribución para conocer la provisión total de reuniones (demanda):	Contribución para conocer las características de la población y/o solicitantes:
Coordinar Reuniones de Gabinete con las Dependencias Administrativas	Minuta de Acuerdos de Reunión de Gabinete	Por cada Reunión de Gabinete, se emitió una Minuta de Acuerdos, la cual indica los asuntos analizados en cada una de éstas; en ese sentido,	Las Minutas de Acuerdos, en cada asunto analizado señalan a las Dependencias Administrativas involucradas en éstos.



Descripción de las Metas de actividad sustantivas relevantes:	Documentos generados:	Contribución para conocer la provisión total de reuniones (demanda):	Contribución para conocer las características de la población y/o solicitantes:
del Gobierno de Chalco.		durante el año en mención, se emitieron 46 minutas de acuerdos.	
Integrar reporte derivado de las Reuniones de Trabajo con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco.	Reporte derivado de las Reuniones de Trabajo con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco.	<p>El reporte estructuró de manera trimestral las reuniones de trabajo realizadas, así como sus respectivos acuerdos emitidos; en ese sentido, se lograron los siguientes avances de manera trimestral:</p> <p>Primer trimestre: 3 reuniones Segundo trimestre: 4 reuniones Tercer trimestre: 6 reuniones Cuarto trimestre: 3 reuniones</p>	El reporte señaló por cada acuerdo emitido, a las Dependencias Administrativas involucradas para su respectiva atención.
Integrar reporte derivado de los Acuerdos emanados en Reuniones de Gabinete y de Trabajo.	Reporte derivado de los Acuerdos emanados en Reuniones de Gabinete y de Trabajo.	El reporte señaló el número total de Reuniones de Gabinete y Trabajo realizadas durante el año.	El reporte no señaló a las Dependencias Administrativas involucradas en las reuniones, sin embargo, dicho faltante es cubierto por los dos documentos anteriores.

Finalmente, es importante señalar que, las documentales anteriores se pueden considerar información sistematizada, ya que se encuentran disponibles en un sistema informático y éstos concentran y ordenan los datos generados. Por ello se concluye que la información es válida y es la fuente de información única de la demanda total de la atención que brinda el Sujeto evaluado.

28. Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.



d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos del Pp.Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Análisis: Los procesos claves en la operación del Pp señalados en la respuesta de la pregunta 25, indican la ruta de atención para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de reuniones de gabinete y de trabajo de la siguiente forma:

Con relación a la recepción de la solicitud de las acciones, el Procedimiento GCH-STA-P01-2023 / Coordinación de reuniones de gabinete, *identifica esta característica, en la primera y segunda actividad del procedimiento, tal como se muestra a continuación:*

Procedimiento GCH-STA-P01-2023 / Coordinación de reuniones de gabinete		
No.	Responsable	Actividad
1	Dependencia de la Administración Pública Centralizada y/o Descentralizada solicitante	Remite al correo electrónico institucional de la Secretaría Técnica Administrativa, su "Formato de Solicitud de Asuntos a Integrar".
2	Secretaría Técnica Administrativa	Recibe los "Formatos de Solicitud de Asuntos a Integrar", conforma el Orden del Día con los asuntos recabados y lo presenta el C. Presidente Municipal para su aprobación.

Página 9 del Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica Administrativa.

En el Procedimiento GCH-STA-P02-2023 / Coordinación de reuniones de trabajo, la solicitud de las acciones, también se identifica en la primera y segunda actividad del procedimiento, mismas corresponden a las siguientes:

GCH-STA-P02-2023 / Coordinación de reuniones de trabajo		
No.	Responsable	Actividad
1	Dependencia de la Administración Pública Centralizada y/o Descentralizada solicitante	Remiten a la Secretaría Técnica Administrativa sus solicitudes de Reunión de Trabajo (correo u oficio) con las características descritas en el Manual de



		Procedimientos apartado de políticas, página 16.
2	Secretaría Técnica Administrativa	Recibe y analiza las solicitudes de Reunión de Trabajo y convoca a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y/o Descentralizada involucradas para la atención del asunto correspondiente.
<i>Página 17 del Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica Administrativa.</i>		

Con la descripción anterior, se deja claro que estos procedimientos corresponden a las características de la población objetivo, ya que, en cada uno, la intervención de las Dependencias administrativas de la Administración Pública Centralizada y/o Descentralizada, es necesaria para el análisis y resolución de los asuntos abordados en las reuniones, por lo que el desarrollo del mismo está apegado al marco institucional donde dichas dependencias se desenvuelven.

De igual forma y a cerca del registro de las solicitudes de acciones en ambos procedimientos está identificado en la segunda actividad.

En cuanto a la existencia de formatos definidos para la solicitud de la atención del Sujeto Evaluado, se tiene que para el Procedimiento GCH-STA-P01-2023 / Coordinación de reuniones de gabinete, el Sujeto Evaluado maneja el “Formato de Solicitud de Asuntos a Integrar”, el cual se encuentra a disposición de la totalidad de las Dependencias administrativas.

Así mismo, ambos procedimientos se encuentran disponibles para las Dependencias Administrativas, ya que se encuentran publicados en el Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica Administrativa, publicado en Gaceta Municipal Número 33, Vol. 2, Sección Primera de fecha 14 de junio de 2023.

No obstante, estos procedimientos no se encuentran apegados a su documento normativo que es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), puesto que como se indica en respuestas anteriores, el Sujeto evaluado en la ejecución del Pp no utiliza indicadores y se hizo la recomendación de crear como mínimo, un Componente y una Actividad que le den la funcionalidad correcta.



29. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos cuentan con los siguientes aspectos?

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutora.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos tienen cuatro de las características establecidas.

Análisis: El Manual de Procedimientos en cita, representa el documento que reúne los elementos, criterios, políticas, normas de operación e información sobre los procesos básicos que el personal adscrito a la dependencia debe conocer y aplicar para el desempeño eficiente de sus funciones; en ese sentido su aplicación como guía para el desarrollo de los procesos sustantivos del Sujeto Evaluado, funge como el mecanismo para verificar las actividades encaminadas a la recepción, registro y trámite de las solicitudes de las reuniones de gabinete y de trabajo se realicen correctamente:

En ese sentido, dicho Manual atiende las siguientes características:

Característica:	Procedimiento GCH-STA-P01-2023 / Coordinación de reuniones de gabinete
a) Son consistentes con las características de la población objetivo.	Sí, los procedimientos descritos en el Manual en cita, fueron desarrollados con base al marco institucional y normativo donde se desenvuelven las Dependencias Administrativas (población objetivo), razón por la cual, la aplicación de dichos procesos es consistentes con las características de las áreas gubernamentales del Gobierno de Chalco.



Característica:	Procedimiento GCH-STA-P01-2023 / Coordinación de reuniones de gabinete
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutora.	Sí, los procedimientos se encuentran descritos en el Manual en cita, con lo cual se asegura que el desarrollo del mismo sea uniforme (no hay variaciones de cómo debe aplicarse), así mismo, éste es utilizado única y exclusivamente por los servidores públicos de la Dependencia Evaluada.
c) Están sistematizados	Sí, ya que los procedimientos en mención se encuentran organizados de manera lógica y secuencial para asegurar el correcto desarrollo de los procesos operativos del Sujeto Evaluado y éstos permiten analizar y evaluar el desempeño de su gestión.
d) Están difundidos públicamente	Sí, toda vez que los procesos se encuentran descritos en el Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica Administrativa, mismo que forma parte de los documentos para el desarrollo institucional del Sujeto Evaluado y es conocido por las y los servidores públicos adscritos a dicha Dependencia Administrativa; asimismo, dicha documental se encuentra publicado para su libre consulta en la Gaceta Municipal Número 33, Vol. 2, Sección Primera de fecha 14 de junio de 2023, disponible para su libre consulta en la dirección electrónica: https://gobiernodechalco.gob.mx/images/gacetas/2023/gaceta-33_sec1.pdf

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutora.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No

Análisis: El Pp evaluado, ejecutado por la Secretaría Técnica Administrativa, no cuenta con procedimientos para la selección de sus beneficiarios, ya que las intervenciones realizadas por el Sujeto evaluado,



se hacen a través de Reuniones de Gabinete y Reuniones de Trabajo, acciones solicitadas y con base a las problemáticas presentadas por las diversas Dependencias Administrativas que integran el Gobierno de Chalco, por lo que resaltando la importancia de cada una de estas, se reitera que no existe distinción en la atención brindada por el Sujeto evaluado.

31. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios; cumplen con las siguientes características?:

Respuesta: No

Análisis: El Pp no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios.

32. ¿Los procedimientos para otorgar los servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, cumplen con las siguientes características?:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutora del Pp.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque tienen tres de las características establecidas.

Los procedimientos del Pp contenidos en el multicitado Manual para la coordinación de reuniones de trabajo y gabinete, atienden las siguientes características:



Característica:	Respuestas:
a) Están estandarizados , es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutora del Pp.	Sí, puesto que los procedimientos, se encuentran descritos en el Manual en cita, con lo cual se asegura que el desarrollo de los mismos sea uniforme (no hay variaciones de cómo debe aplicarse), así mismo, dicha documental es utilizada única y exclusivamente por los servidores públicos de la Dependencia Evaluada.
b) Están sistematizados .	Sí, en vista de que los procesos se encuentran organizadas de manera lógica y secuencial para asegurar el correcto desarrollo de los procesos operativos del Sujeto Evaluado y éstas permiten analizar y evaluar el desempeño de su gestión.
c) Están difundidos públicamente.	Sí debido a que los procesos se encuentran descritos en el Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica Administrativa, mismo que forma parte de los documentos para el desarrollo institucional del Sujeto Evaluado y es conocido por las y los servidores públicos adscritos a dicha Dependencia Administrativa; asimismo, dicha documental se encuentra publicado para su libre consulta en la Gaceta Municipal Número 33, Vol. 2, Sección Primera de fecha 14 de junio de 2023, disponible para su libre consulta en la dirección electrónica: https://gobiernodechalco.gob.mx/images/gacetas/2023/gaceta-33_sec1.pdf .

Es importante mencionar que estos procedimientos no se encuentran apegados a su documento normativo que es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), puesto que como se indica en respuestas anteriores, el Sujeto evaluado en la ejecución del Pp no utiliza indicadores y se hizo la recomendación de crear como mínimo, un Componente y una Actividad que le den la funcionalidad correcta.

33. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo y cumplen con las siguientes características?:

- a) Permiten identificar si los servicios a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutoras del Pp.



- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de los servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, tienen tres de las características establecidas.

El Manual de Procedimientos en cita, representa el documento que reúne los elementos, criterios, políticas, normas de operación e información sobre los procesos básicos que el personal adscrito a la dependencia debe conocer y aplicar para el desempeño eficiente de sus funciones; en ese sentido su aplicación como guía para el desarrollo de los procesos sustantivos del Sujeto Evaluado, funge como el mecanismo para verificar que los procedimientos de coordinación de reuniones de gabinete y de trabajo se realicen correctamente:

En ese sentido, dicho Manual atiende las siguientes características:

Característica:	Respuesta:
a) Permiten identificar si los servicios a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp.	No, ya que los procesos claves ejecutados por el Sujeto Evaluado en la operación del Pp, no se han estructurado de acuerdo a los servicios (Componentes) establecidos en la MIR del Pp; sino que las acciones ejecutadas por el Sujeto evaluado obedecen al objetivo de la MIR.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutor del Pp.	Sí, porque el Manual de procedimientos del Sujeto evaluado en cita asegura la uniformidad de los procedimientos contenidos con el mismo (no hay variaciones de cómo deben aplicarse), así mismo, éste es utilizado única y exclusivamente por los servidores públicos de la Dependencia Evaluada.



Característica:	Respuesta:
c) Están sistematizados	Sí, pues el referido Manual, organiza de manera lógica y secuencial los procesos contenidos en el mismo, lo cual asegurar el correcto desarrollo operativo del Sujeto Evaluado, a su vez dicha documental permiten analizar y evaluar el desempeño de la Dependencia Administrativa.
d) Son conocidos por operadores del Pp.	Sí, dado que el Manual de Procedimientos forma parte de los documentos para el desarrollo institucional del Sujeto Evaluado y es conocido por las y los servidores públicos adscritos a dicha Dependencia Administrativa; asimismo, dicha documental se encuentra publicado para su libre consulta en la Gaceta Municipal Número 33, Vol. 2, Sección Primera de fecha 14 de junio de 2023, disponible para su libre consulta en la dirección electrónica: https://gobiernodechalco.gob.mx/images/gacetas/2023/gaceta-33_sec1.pdf .

Ejecución

34. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, cumplen con las siguientes características?:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutora.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de acciones y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Los procedimientos de ejecución de acciones realizadas por el Sujeto evaluado se encuentran en el multicitado Manual de Procedimientos, documentos que reúne los elementos, criterios, políticas, normas de operación e información sobre los procesos básicos que el personal



adscrito a la dependencia debe conocer y aplicar para el desempeño eficiente de sus funciones; en ese sentido éste contiene los procedimientos para la ejecución de las acciones y/o proyectos dirigidos a la población objetivo:

En ese sentido, dicho Manual atiende las siguientes características:

Característica:	Respuesta:
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutora.	Sí, ya que en el Manual en cita se asegura la uniformidad de los procedimientos contenidos con el mismo (no hay variaciones de cómo deben aplicarse), así mismo, éste es utilizado única y exclusivamente por los servidores públicos de la Dependencia Evaluada.
b) Están sistematizados.	Sí, derivado de que la información está disponible en un sistema informático y en dicho Manual se organiza de manera lógica y secuencial los procesos contenidos en el mismo, lo cual asegura el correcto desarrollo operativo del Sujeto Evaluado, a su vez dicha documental permiten analizar y evaluar el desempeño de la Dependencia Administrativa.
c) Están difundidos públicamente.	Sí, dado que el Manual de Procedimientos forma parte de los documentos para el desarrollo institucional del Sujeto Evaluado y es conocido por las y los servidores públicos adscritos a dicha Dependencia Administrativa; asimismo, dicha documental se encuentra publicado para su libre consulta en la Gaceta Municipal Número 33, Vol. 2, Sección Primera de fecha 14 de junio de 2023, disponible para su libre consulta en la dirección electrónica: https://gobiernodechalco.gob.mx/images/gacetas/2023/gaceta-33_sec1.pdf .

Finalmente, no se puede dejar pasar por alto, la mención de que estos procedimientos no se encuentran apegados al documento normativo del Pp, que es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), puesto que como se indica en respuestas anteriores, el Sujeto evaluado en la ejecución del Pp no utiliza indicadores y se hizo la recomendación de crear como mínimo, un Componente y una Actividad que le den la funcionalidad correcta.



35. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones y/o proyectos y; tienen las siguientes características?:

- a) Permiten identificar si las acciones y/o proyectos se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutora.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Sujeto Evaluado integró de manera trimestral un “Reporte de Avance de Metas ejecutadas por la Secretaría Técnica Administrativa”, lo anterior con base en las acciones que realiza tales como:

- Realizar Reuniones de Gabinete con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco;
- Integrar reporte derivado de las Reuniones de Trabajo con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco;
- Integrar reporte derivado de los Acuerdos emanados en Reuniones de Gabinete y de Trabajo;
- Integrar reporte derivado de la revisión y análisis de la documentación oficial suscrita por el C. Presidente Municipal; e
- Integrar reporte de los trabajos institucionales coordinados por la Secretaría Técnica Administrativa.

Dicho Reporte trimestral funge como mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las acciones antes referidas; se integra con la finalidad de informar los avances programáticos logrados en la ejecución del Programa Anual de Actividades 2023 del Pp en mención, además es remitido a la Dirección de Innovación Gubernamental (Dependencia



Administrativa responsable de llevar a cabo los procesos de generación de información, planeación, programación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas presupuestarios) con la finalidad de que estos sean revisados, analizados y en su caso cargados en el sistema informativo denominado “Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental” (Progress). Dicho reporte incluye el seguimiento realizado a las distintas actividades y sus respectivas metas anuales y trimestrales, por lo que éste funge como el mecanismo para dar seguimiento a la ejecución de las acciones del Pp del Sujeto Evaluado.

En ese sentido, dicho reporte atiende las siguientes características:

Característica:	Respuesta:
a) Permiten identificar si las acciones y/o proyectos se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.	Sí, debido a que las acciones que se realizan por el Sujeto evaluado se han integrado de acuerdo a lo establecido en el objetivo de la MIR (documento normativo del Pp) y estas acciones están plasmadas en el “Reporte de Avance de Metas ejecutadas por la Secretaría Técnica Administrativa”
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutora.	Sí, toda vez que el reporte es integrado en un formato fijo proporcionado por la Dirección de Innovación Gubernamental para su uso exclusivo por la Dependencia evaluada, así mismo, las evidencias y documentales generadas para estructurar los avances de cada actividad, son integradas en formatos definidos por el Sujeto Evaluado, los cuales no están sujetos a cambios.
c) Están sistematizados.	Sí, puesto que el reporte está disponible en un sistema informático y a su vez éste, sistematiza los resultados e impactos logrados, así como población y comunidades beneficiadas (indirectamente, ya que el Pp no es un programa de carácter social), lo cual representa una fuente de información que permite revisar y analizar el desempeño del Pp evaluado.
d) Son conocidos por operadores del Pp.	Sí, ya que para la integración del reporte, el titular y los servidores públicos responsables del mismo, reúnen, revisan y analizan la información generada por la ejecución de las distintas actividades programadas.



B) Mejora y simplificación regulatoria

- 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque de los solicitantes?**

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Durante los últimos tres años el Pp no ha presentado cambios sustantivos en su documento normativo.

Organización y gestión

- 37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Dependencia Administrativa responsable del Pp la transferencia de recursos a las unidades ejecutoras y/o para la entrega de proyectos o componentes dirigidos a la población objetivo, y en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas**

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No aplica.

La estructura orgánica del Sujeto Evaluado únicamente considera a la Secretaría Técnica Administrativa, por lo que no hay niveles organizaciones inferiores por debajo de ésta; asimismo, el Pp evaluado no es de carácter social, de tal forma que no existe transferencia de recursos a unidades ejecutoras para la entrega de apoyos, proyectos o componentes.

C) Eficiencia y economía operativa del Programa presupuestario

Registro de operaciones programáticas presupuestales

- 38. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios (Componentes) que ofrece, y los desglosa en las siguientes categorías?:**



- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El Pp identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

La presupuestación de las distintas erogaciones del Pp evaluado durante el proceso de integración de su Programa Anual de Actividades 2023 permite identificar los gastos y sus criterios de clasificación que se ejercieron para la ejecución de sus diferentes actividades. Asimismo, al no tratarse de un programa de carácter social, no existen datos para contabilizar el presupuesto destinado a la población atendida en bienes, servicios o apoyos.

La descripción de los gastos se describe en el Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Economía

39. **¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción del presupuesto total del Pp representa cada una de las fuentes?**

No procede valoración cuantitativa.



Respuesta: Sí

La presupuestación las distintas erogaciones del Pp evaluado durante el proceso de integración de su Programa Anual de Actividades 2023, permite identificar las fuentes de financiamiento utilizadas para la operación del Pp, los montos asignados, así como la proporción de éstos con respecto al presupuesto total del Pp, y su proporción con respecto al monto presupuestado total de la entidad; datos que se describen a continuación.

Presupuesto 2023 total del Gobierno de Chalco		\$1,405,549,107.73
Presupuesto 2023 total del Programa Presupuestario		\$2,119,563.10
Porcentaje que representa el presupuesto del Programa presupuestario con respecto al presupuesto total 2023 del Gobierno de Chalco		0.2%
Fuente de Financiamiento del Programa presupuestario	Monto asignado a la Fuente de Financiamiento	Monto ejercido a la Fuente de Financiamiento
Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	% 2,127,225.00	% 2,030,548.86
Ingresos Propios del Municipio		
Justificación por diferencias entre montos asignados y ejercidos	% 335,335.00	% 89,014.24
Fuente: Datos proporcionados por la Tesorería Municipal en junio de 2024.		

D) Sistematización de la Información y de los procesos

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Pp tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.



- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: No aplica.

El Pp no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales especializados que atiendan las características señaladas.

E) Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño

41. **¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp respecto de sus metas?**

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No aplica.

Derivado de que para la ejecución del Pp por parte del Sujeto Evaluado, no se asignó algún indicador de su Matriz de Indicadores para Resultados, debido a que ninguna de las actividades descritas en el formato PbRM-01c “Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto 2023” de su Programa Anual de Actividades 2023, se acoplan a los indicadores de la MIR, no es posible determinar el avance de los indicadores de servicio, de gestión y de resultados.

F) Rendición de cuentas y transparencia

42. **¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.



- b) Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normativa aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normativa aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El Pp evaluado, operó los siguientes dos mecanismos institucionales en materia de transparencia y rendición de cuentas:

- a) La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp se publica de manera anual en la página oficial del Gobierno de Chalco y se encuentra en el siguiente enlace: <https://gobiernodechalco.gob.mx/images/cumplimiento-igcg/conac/matriz-indicadores/2023.pdf> En las páginas 22-24.
- b) Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página oficial del Gobierno de Chalco y se encuentra en el siguiente enlace: <https://gobiernodechalco.gob.mx/titulo-cuarto/reportes-conac> En el apartado INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
- c) El Pp no cuenta propiamente con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, sin embargo, el sujeto evaluado atiende las solicitudes que le son remitidas a través de la plataforma digital del SAIMEX o de manera física, con base en los criterios establecidos en el Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.



MÓDULO 5. Percepción de la Población Atendida

43. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características?:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No

El Pp evaluado no cuenta con instrumentos ni información similar para conocer el grado de satisfacción de la población atendida.

Recomendación: Elaborar una encuesta de satisfacción a efecto de conocer la percepción general de la población atendida, así como la detección de áreas de mejora en la atención brindada por parte del Sujeto evaluado.



MÓDULO 6. Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?:

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas municipales, estatales, nacionales o internacionales que muestran el impacto de Pps similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No

El Pp NO documenta sus resultados con ninguna de las opciones presentadas, como se ha mencionado con anterioridad, ya que a este no le fue asignado ningún indicador de su Matriz de Indicadores para Resultados, debido a que ninguna de las actividades descritas en su formato PbRM-01c “Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto 2023” de su Programa Anual de Actividades 2023, se acoplan a los indicadores de la MIR; razón por la cual, no se cuenta con información que documente los resultados del nivel Fin y Propósito.

Por lo esto, con anterioridad, se ha recomendado la elaboración como mínimo de un Componente y una Actividad para incluirse a la MIR del Pp y lo que esto conlleva, a efecto de dar justo cumplimiento al Pp.

Recomendación: Si es que no se atendiera la recomendación de la elaboración como mínimo de un Componente y una Actividad para incluirse en la MIR, realizar una evaluación de impacto al Pp o la implementación de otras metodologías que generen estos resultados.

45. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Derivado de que el Pp NO documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito, NO hay resultados identificados por indicador.



46. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp, inciso b) de la pregunta 44, ¿dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características?:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Pp.
- c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp.

Respuesta: No

El Pp evaluado no ha sido materia de evaluaciones externas.

47. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No

El Pp evaluado no ha sido materia de evaluaciones externas.

48. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorias al desempeño u otra información relevante que muestren impacto de Pp similares, inciso c) de la pregunta 44, ¿dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características?:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una



estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

El Pp evaluado no cuenta con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño.

- 49. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales, incluyendo auditorías de desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de Pps similares ¿qué resultados se han demostrado?**

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No

El Pp evaluado no cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales.

- 50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones?:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

El Pp evaluado no ha sido materia de evaluaciones de impacto.



51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

El Pp evaluado no ha sido materia de evaluaciones de impacto.



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 1. Diseño del programa	<p>1.- La necesidad prioritaria que atiende el Pp se identifica en el <i>Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024</i></p> <p>2.- El Pp cuenta con una justificación empírica.</p> <p>3.- Existen conceptos comunes entre el Propósito y el objetivo del <i>Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024</i>.</p> <p>4.- el Pp contribuye al cumplimiento del objetivo del PDM a través de una estrategia y una línea de acción.</p> <p>5.- El Pp está vinculado indirectamente a dos Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>6.- El Pp identifica la unidad de medida de la población potencial y la población objetivo.</p> <p>7.- El Sujeto Evaluado cuenta con documentos que permiten la cuantificación de la población potencial y objetivo, lo que a su vez le facilita la detección de la población que recibe su atención.</p> <p>8.-El Pp no presenta complementariedad y/o coincidencias con otros Pp.</p>	Preguntas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 13.	1.- Determinar un periodo de revisión y si es el caso, actualización de la necesidad que atiende el Pp.
Debilidad o Amenaza			
Módulo 1. Diseño del programa	<p>1.- El Pp no cuenta con un diagnóstico de la necesidad que atiende.</p> <p>2.- El Programa Anual 2023 del Sujeto Evaluado no presenta Fichas Técnicas por lo que no se cuenta con metas de indicadores.</p>	Preguntas 2, 10, 11 y 12.	1.- Elaborar un diagnóstico del Pp, considerando datos actualizados; definición de la necesidad que atiende el Pp con sus respectivas causas y efectos, mencionando la cuantificación y características de la población que requiera la atención del Sujeto Evaluado, que especifique el plazo para su actualización, que comprenda el mediano y el largo plazo, no sólo el corto.



			2.- Elaborar como mínimo un Componente y una Actividad y realizar lo conducente el Instituto Hacendario para integrarlos a la MIR del Pp a efecto de dar cumplimiento al Pp.
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 2. Planeación y orientación a resultados	<p>1.- El Pp cuenta con un plan estratégico el cual es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, el cual contempla el corto plazo.</p> <p>2.- El Plan estratégico del Pp, es conocido por los responsables de este y los formatos que lo integran se revisan y actualizan periódicamente.</p> <p>3.- El Pp recolecta información, acerca de su contribución a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM al que se encuentra alineado, a través de los formatos que integran el Programa Anual de Actividades 2023.</p> <p>4.- Los formatos que integran el Programa Anual de Actividades 2023 brindan información para monitorear el desempeño del Pp, en la ejecución del Sujeto Evaluado.</p>	Preguntas 14, 15, 21 y 22.	<p>1.- Contemplar en el Plan estratégico del Pp trascienda la administración y contemple el largo plazo.</p> <p>2.- Elaborar una base de datos que especifique el número de población atendida trimestralmente.</p>
Debilidad o Amenaza			
Módulo 2. Planeación y orientación a resultados	<p>1.- El Pp no ha sido sujeto de análisis externos.</p> <p>2.- No se han detectado Aspectos Susceptibles de Mejora ni recomendaciones al Pp en los últimos tres años.</p>	Preguntas 16, 17, 18, 19, 20,	1.- Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de esta evaluación de tipo Consistencia y Resultados.
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 3. Cobertura y focalización	<p>1.- El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada, el cual es el Programa Anual 2023 del Sujeto Evaluado.</p> <p>2.- El Sujeto Evaluado utiliza mecanismos documentados para identificar a su población objetivo.</p> <p>3.- La estrategia de cobertura del Pp presenta un avance de 100%.</p>	Preguntas 23 y 24	1.- Justificar su población objetivo con criterios específicos que eleven el desempeño del Pp.



Debilidad o Amenaza			
Módulo 3. Cobertura y focalización	<p>1.- La estrategia de cobertura documentada del Pp contempla un horizonte de corto plazo.</p>	Pregunta 23 y 25	<p>1.- Documentar en el diagnóstico del Pp, una estrategia de cobertura con una visión de mediano y largo plazo.</p>
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 4. Operación	<p>1.- El Manual de Procedimientos del Sujeto evaluado se encuentra publicado en la página web del Gobierno de Chalco.</p> <p>2.- Los procesos claves ejecutados por el Sujeto evaluado se encuentran descritos en el Manual de Procedimientos del Sujeto evaluado.</p> <p>3.- El sujeto evaluado posee información que le permite saber la demanda total de las atenciones brindadas.</p> <p>4.- El Pp cuenta con mecanismos documentados que le permiten dar seguimiento a la ejecución de las atenciones brindadas por el Sujeto evaluado.</p> <p>5.- El Pp identifica las fuentes de financiamiento con las que opera, así como la cuantificación de los gastos en los que incurre para brindar la atención ofrecida.</p> <p>6.- El Sujeto evaluado no realiza transferencias de recursos por los que no enfrenta problemas al respecto.</p> <p>7.- El Pp dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas públicos y actualizados.</p>	Preguntas 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39 y 42	<p>1.- Elaborar como mínimo un Componente y una Actividad y realizar lo conducente el Instituto Hacendario para integrarlos a la MIR del Pp a efecto de que los procedimientos del Sujeto evaluado den cumplimiento a los Componentes de la MIR.</p>



Debilidad o Amenaza			
Módulo 4. Operación	<p>1.- Los procesos claves ejecutados por el Sujeto evaluado no dan cumplimiento a los Componentes de la MIR del Pp.</p> <p>2.- El documento normativo del Pp no ha presentado cambios sustantivos en los últimos tres años.</p> <p>3.- El Pp no presenta avance de indicadores de gestión y resultados.</p>	Preguntas 26, 36 y 41	<p>1.- Elaborar como mínimo un Componente y una Actividad y realizar lo conducente el Instituto Hacendario para integrarlos a la MIR del Pp a efecto de dar cumplimiento al Pp.</p>
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 5. Percepción de la Población atendida	-----	-----	-----
Debilidad o Amenaza			
Módulo 5. Percepción de la Población atendida	<p>1.- El Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida</p>	Pregunta 43	<p>1.- Implementar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Sujeto evaluado.</p>
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 6. Medición de resultados	-----	-----	-----
Debilidad o Amenaza			
Módulo 6. Medición de resultados	<p>1.- El Pp no documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito.</p> <p>2.- El Pp no ha sido sujeto de evaluaciones externas de ningún tipo, ni de estudios estatales, por lo que no cuenta con hallazgos ni otra información relevante que muestren el impacto del mismo.</p>	Preguntas 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	<p>1.- Realizar una evaluación de impacto al Pp o la implementación de otras metodologías que generen los resultados a nivel de Fin y de Propósito.</p>



CONCLUSIONES

En atención a la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Programa presupuestario (Pp) 01050206 “Consolidación de la Administración Pública de Resultados”, ejecutado durante el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría Técnica Administrativa del Gobierno de Chalco, se proporciona información útil misma que permitirá aplicar mejoras en su diseño, gestión y resultados.

Replicando la metodología del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) se realizó el análisis de seis módulos temáticos, respondiendo a 51 preguntas basadas en evidencia documental; de las que, 34 se respondieron mediante un esquema binario (sí/no) y seleccionando un nivel (de 1 a 4), de acuerdo a los criterios estipulados en cada una de ellas y otras 17 de las que no procede valoración cuantitativa.

Una vez analizadas las evidencias documentales expuestas por la Secretaría Técnica Administrativa ha sido obtenido el promedio manifestado a continuación:

Módulo de la evaluación	Nivel promedio (máximo 4)	Justificación (breve descripción de las causas que establecieron el nivel)
1. Diseño del Programa	De las 9 preguntas binarias se sustentaron 6, logrando un nivel promedio de 1.4	Si bien se tiene identificada la necesidad que atiende el Pp, en la ejecución del Sujeto Evaluado: no se cuenta con un diagnóstico que describa causas, efectos y características de esta. El Pp presenta vinculación con el objetivo estratégico del Gobierno de Chalco y su aplicación contribuye a su cumplimiento. El Pp identifica la unidad de medida de la población potencial y la población objetivo, por lo que al Sujeto Evaluado se facilita tener datos de su población beneficiada.
2. Planeación y Orientación a Resultados	De las 6 preguntas binarias se sustentaron 4, logrando un nivel promedio de 1.3	El Pp cuenta con un plan estratégico que contempla únicamente el corto plazo y es a través de este, que recolecta información oportuna y confiable sobre su contribución al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, sin embargo, no usa indicadores para medir su desempeño.



3. Cobertura y Focalización	De 1 pregunta binaria se sustentó 1, logrando un nivel promedio de 2.0	<p>El Pp cuenta con una estrategia de cobertura, en la que tiene establecidas, metas de cobertura anual.</p> <p>El Sujeto Evaluado cuenta con mecanismos documentados para identificar a su población objetivo.</p>
4. Operación	De las 12 preguntas binarias se sustentaron 9, logrando un nivel promedio de 2.2	<p>Los procesos claves ejecutados por el Sujeto evaluado se encuentran descritos en el Manual de Procedimientos del Sujeto evaluado.</p> <p>El Pp no presenta avance de indicadores de gestión y resultados.</p> <p>El Pp identifica las fuentes de financiamiento con las que opera, así como la cuantificación de los gastos en los que incurre para brindar la atención ofrecida y los desglosa en servicios personales (capítulo 1000), materiales y suministros (capítulo 2000) y servicios generales (capítulo 3000).</p>
5. Percepción de la Población Atendida	De 1 pregunta binaria no se sustentó ninguna, logrando un nivel promedio de 0	<p>El Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.</p>
6. Medición de Resultados	De las 5 preguntas binarias no fue sustentada ninguna logrando un nivel promedio de 0	<p>El Pp no documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito.</p> <p>El Pp no ha sido sujeto de evaluaciones externas de ningún tipo, por tal motivo no ha identificado hallazgos relacionados con su Fin y Propósito.</p>
De 34 preguntas binarias totales de la evaluación, se sustentaron 20.		
Nota: Este promedio fue determinado en relación a los niveles de las preguntas que presentan un esquema binario.		

Con la presente evaluación de tipo Consistencia y Resultados al Pp 01050206 “Consolidación de la Administración Pública de Resultados”, se concluye que es esencial la aplicación de las siguientes mejoras en su ejecución por parte del Sujeto evaluado:

Elaboración de un diagnóstico propio del Pp ejecutado por la Secretaría Técnica Administrativa del Gobierno de Chalco, en el que se describa la necesidad que atiende, que incluya un plan estratégico y una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo además de que se especifique el periodo en que debe ser revisado y/o actualizado.



Elaborar como mínimo **un Componente y una Actividad**, así como realizar lo conducente ante el Instituto Hacendario para integrarlos a la MIR del Pp, esto con la intención de que el Sujeto Evaluado haga uso de sus respectivos Indicadores, a efecto de realizar la medición de sus avances y resultados con base en estos y con ello dar cumplimiento a cabalidad al Programa presupuestario.

Aunado a lo anterior, es de suma importancia la existencia de un Componente (bienes y servicios otorgados) que le sea funcional al Sujeto evaluado ya que esto, también permitiría que sus procesos y por ende, la atención que brinda a las Dependencias Administrativas esté apegados a la MIR (documento normativo del Pp).

La creación de una base de datos que se actualice frecuentemente y que especifique la atención brindada a cada una de las Dependencias Administrativas, misma que permita la generación de estadísticas con el fin de obtener resultados positivos en la toma de decisiones.

También y con el propósito de conocer la percepción general de la población atendida, así como la detección de áreas de mejora en la atención brindada por parte del Sujeto evaluado, se sugiere el diseño y aplicación de una encuesta de satisfacción.



Ficha Técnica de la Dirección de Innovación Gubernamental

Nombre de la instancia evaluadora:	Dirección de Innovación Gubernamental
Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. Oscar Fernando Gutiérrez Torres Director de Innovación Gubernamental
Nombres de los principales colaboradores:	Lic. Oscar Fernando Gutiérrez Torres
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Secretaría Técnica Administrativa
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre Secretario Técnico Administrativo
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	N/A
Costo de la evaluación:	N/A
Fuente de financiamiento:	N/A



ANEXOS



ANEXOS

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

Como se mencionó en la respuesta de la pregunta número 7, tanto la población potencial y objetivo corresponden al concepto de “Dependencia Administrativa”; lo anterior, bajo el entendido de que éstas representaron los entes que se beneficiaron con la ejecución de las diferentes acciones que el Sujeto Evaluado desarrolló durante el ejercicio fiscal 2023.

Esa unidad de medida “Dependencia Administrativa se encuentra identificada en el Programa Anual de Actividades de la Secretaría Técnica Administrativa del año 2023 y en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Gobierno de Chalco 2022-2024 tal como se describe en el siguiente cuadro:

Tipo de población: Potencial y objetivo		
Documento oficial donde se define la población:	Característica del documento oficial que describe a las poblaciones:	Parte específica donde se identifica a las poblaciones:
Programa Anual de Actividades 2023	La Población potencial y objetivo se encuentra señalada en la redacción de las actividades contenidas en el formato PbRM-01c “Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto 2023” y PbRM-02a “Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto”, de dicho Programa Anual, mismas que se describen a continuación:	<p>La determinación de las actividades del Programa Anual y de los formatos antes citados, fue en base a lo establecido por los “Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos Municipal”, establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.</p> <p>Asimismo, en la página 28 de los Lineamientos antes citados, se determina que “Dichas acciones representan los efectos inmediatos que se pretenden conseguir derivado de la implementación de los proyectos y que en su conjunto permiten alcanzar los objetivos determinados y pueden llegar a generar un impacto o beneficio social en el mediano o largo plazo.”</p> <p>Por otro lado, en la página 26 de dicha documental, se determina que “(...) Presupuesto considerado como herramienta de programación anual, deberá contener sus respectivos objetivos, metas de actividad e indicadores, mismos que deberán vincularse al Plan de Desarrollo Municipal correspondiente.”</p>



Documento oficial donde se define la población:	Característica del documento oficial que describe a las poblaciones:	Parte específica donde se identifica a las poblaciones:
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar Reuniones de Gabinete con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco. • Integrar reporte derivado de las Reuniones de Trabajo con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco. 	<p>En ese entendido, la determinación de las acciones antes señaladas se desarrolló en vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2022-2024, mismo que, para el caso de los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Pp evaluado se tienen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea de Acción: “Generar reuniones de trabajo y seguimiento administrativo con las <u>Dependencias</u> que integran el Gobierno de Chalco.” • Estrategia: 6.14.4. Impulsar las mejores prácticas para el desarrollo administrativo, de calidad de los trámites y los servicios gubernamentales. • Objetivo: “6.14. Contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de controles administrativos y regulatorios que generen un adecuado ejercicio de los recursos humanos, materiales, públicos y patrimoniales.
<p>Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Gobierno de Chalco 2022-2024</p>	<p>La Población potencial y objetivo se encuentra señalada en la redacción del artículo 27 de dicha regulación, misma que señala:</p>	<p>“La Secretaría Técnica Administrativa promoverá estrategias para impulsar el desarrollo institucional de la Administración Pública Municipal, a través de la revisión, asesoría y análisis de los programas de trabajo que ejecutan las <u>Dependencias Administrativas</u>.</p> <p>De igual forma, será la encargada de coordinar y dar seguimiento a las acciones, programas y proyectos que el Presidente Municipal asigne a la diferentes <u>Dependencias Administrativas</u>.”</p>

En relación a su cuantificación la metodología es simple, ya que se ha tomado como referencia lo indicado en el Artículo 4 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Gobierno de Chalco 2022-2024, en el sentido de que “el Ayuntamiento se auxiliará con dependencias, entidades y unidades de la Administración



Pública Municipal, que estarán subordinadas a la Presidencia Municipal, así como de los Organismos Públicos Descentralizados y un Órgano Autónomo”, a estas son las que atiende la Secretaría Técnica Administrativa por lo que de allí se realizó la cuantificación obteniendo: un total de 30 Dependencias Administrativas (4 Áreas Centralizadas, 15 Direcciones, 7 Coordinaciones, 3 Organismos Públicos Descentralizados, que se encuentran subordinadas a la Presidencia Municipal y 1 Órgano Autónomo).

Tipo de población: Potencial y objetivo		
Documento oficial donde se define la población:	Característica del documento oficial que describe a las poblaciones:	Parte específica donde se identifica a las poblaciones:
Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Gobierno de Chalco 2022-2024	Artículo 4	<p>Artículo 4- Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará con dependencias, entidades y unidades de la Administración Pública Municipal, que estarán subordinadas a la Presidencia Municipal, así como de los Organismos Públicos Descentralizados y un Órgano Autónomo, siguientes:</p> <p>I. Áreas Centralizadas: a) Secretaría del Ayuntamiento; b) Secretaría Técnica Administrativa; c) Contraloría Municipal y d) Tesorería Municipal.</p> <p>2. Direcciones: a) Dirección de Administración; b) Dirección de Obras Públicas; c) Dirección de Desarrollo Económico; d) Dirección de Desarrollo Urbano; e) Dirección de Ecología; f) Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos; g) Dirección de Innovación Gubernamental; h) Dirección de Gobierno; i) Dirección Jurídica; j) Dirección de Bienestar; k) Dirección de Educación; l) Dirección de Cultura; m) Dirección de Comercio; n) Dirección de Servicios Públicos; y o) Dirección de las Mujeres.</p> <p>3. Coordinaciones: a) Unidad de Transparencia y Acceso a la Información; b) Coordinación de Comunicación Social; c) Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria; d) Coordinación Municipal de Protección Civil; e) Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública; f) Coordinación de las Oficinas Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras; y g) Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas.</p> <p>4. Organismos Públicos Descentralizados: a) Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chalco; b) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco; e c) Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco.</p> <p>5. Órgano Autónomo: a) Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.</p>



Anexo 2

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

No.	Nombre de la documental interna que permite conocer quienes reciben las acciones que implementa la Secretaría Técnica Administrativa:	Temporalidad con la que se realiza la actualización de la documental:	Procedimiento implementado para la actualización de la documental:
1	Reporte de los Asuntos Revisados en las Reuniones de Trabajo con las Dependencias Administrativas del Gobierno de Chalco.	Trimestral / 4 reportes generados de manera anual.	<p>El reporte en cita, se elabora y actualiza de manera trimestral de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Al termino de cada trimestre del año (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre) se reúnen las minutas de acuerdos emitidas en las reuniones en trabajo que se hayan realizado durante el trimestre.2. En el reporte, por cada minuta y reunión realizada, se capturan los datos de identificación de la misma (número y fecha de celebración), así como los distintos asuntos y acuerdos emitidos, acompañados de las respectivas Dependencias Administrativas responsables de su atención.3. Una vez integrada la información, es revisada por el Titular de la Secretaría Técnica Administrativa y en caso de correcta procede a firmar el Reporte y turna al enlace para lo conducente.4. Adicional a ello y como destino final de dicha documental, ésta es integrada al “Reporte de Avance de Metas ejecutadas por la Secretaría Técnica Administrativa”, mismo concentra la información generada por las demás actividades y que es remitido a la Dirección de Innovación Gubernamental, para su correspondiente revisión y validación para continuar con la captura de los avances programáticos de todas las actividades en el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (Progress).
No.	Nombre de la documental interna que permite conocer quienes reciben las acciones que implementa la	Temporalidad con la que se realiza la actualización de la documental:	Procedimiento implementado para la actualización de la documental:



Secretaría Técnica Administrativa:			
2	Minuta de Acuerdo de Reunión de Gabinete.	De manera trimestral, se realiza la programación de determinado número de reuniones de gabinete que deben realizarse durante el año.	<p>Las minutas antes mencionadas, se elabora y permiten identificar a los beneficiarios de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. De manera trimestral (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre), se tienen programadas distintas reuniones de gabinete; los preparativos de éstas son coordinados por la Secretaría Técnica Administrativa.2. Durante el desarrollo de las reuniones de gabinete, el Presidente Municipal y los titulares de todas las Dependencias Administrativas, revisan y analizan los asuntos de carácter general propuestos e informados en el orden del día respectivo.3. Por cada asunto revisado y analizado, se emiten distintos acuerdos que describen el establecimiento de acciones coordinadas que las Dependencias Administrativas involucradas deberán atender.4. Una vez agotados los asuntos en la reunión de gabinete, se emite una minuta, la cual estructura los distintos asuntos abordados, así como los acuerdos emitidos y las Dependencias Administrativas responsables de su atención; en este punto es donde se puede ubicar las características de los beneficiarios, entendidos como los participantes o Dependencias involucradas en la atención de los asuntos abordados.5. Una vez culminado el trimestre, se reúnen las minutas generadas y se conjuntan los acuerdos emitidos en un listado de los acuerdos emitidos por cada reunión de gabinete realizada; dicho documento es integrado de manera trimestral, por lo que a lo largo del año se integran 4 reportes.6. Posteriormente, se procede a turnar el reporte al titular de la Dependencia Evaluada para su revisión, mismo que en caso de ser viable, se procede a firmar por parte del Titular y del Enlace responsable de su elaboración.7. Adicional a ello y como destino final de dicha documental, ésta es integrada al "Reporte de



			<p><i>Avance de Metas ejecutadas por la Secretaría Técnica Administrativa”, mismo concentra la información generada por las demás actividades y que es remitido a la Dirección de Innovación Gubernamental, para su correspondiente revisión y validación para continuar con la captura de los avances programáticos de todas las actividades en el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (Progress).</i></p>
--	--	--	--



Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: Consolidación de la Administración Pública para Resultados

Modalidad: Administrativo

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Chalco

Unidad Responsable: Secretaría Técnica Administrativa

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1 2022	Año 2 2023
P. Potencial	Dependencia Administrativa	30	30
P. Objetivo	Dependencia Administrativa	30	30
P. Atendida	Dependencia Administrativa	30	30
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	%	100%	100%

Nota. Se incluye la información de todos aquellos años disponibles.



Anexo 12

“Diagrama de flujo de los Componentes y procesos claves” Procedimiento para la Coordinación de Reuniones de Gabinete

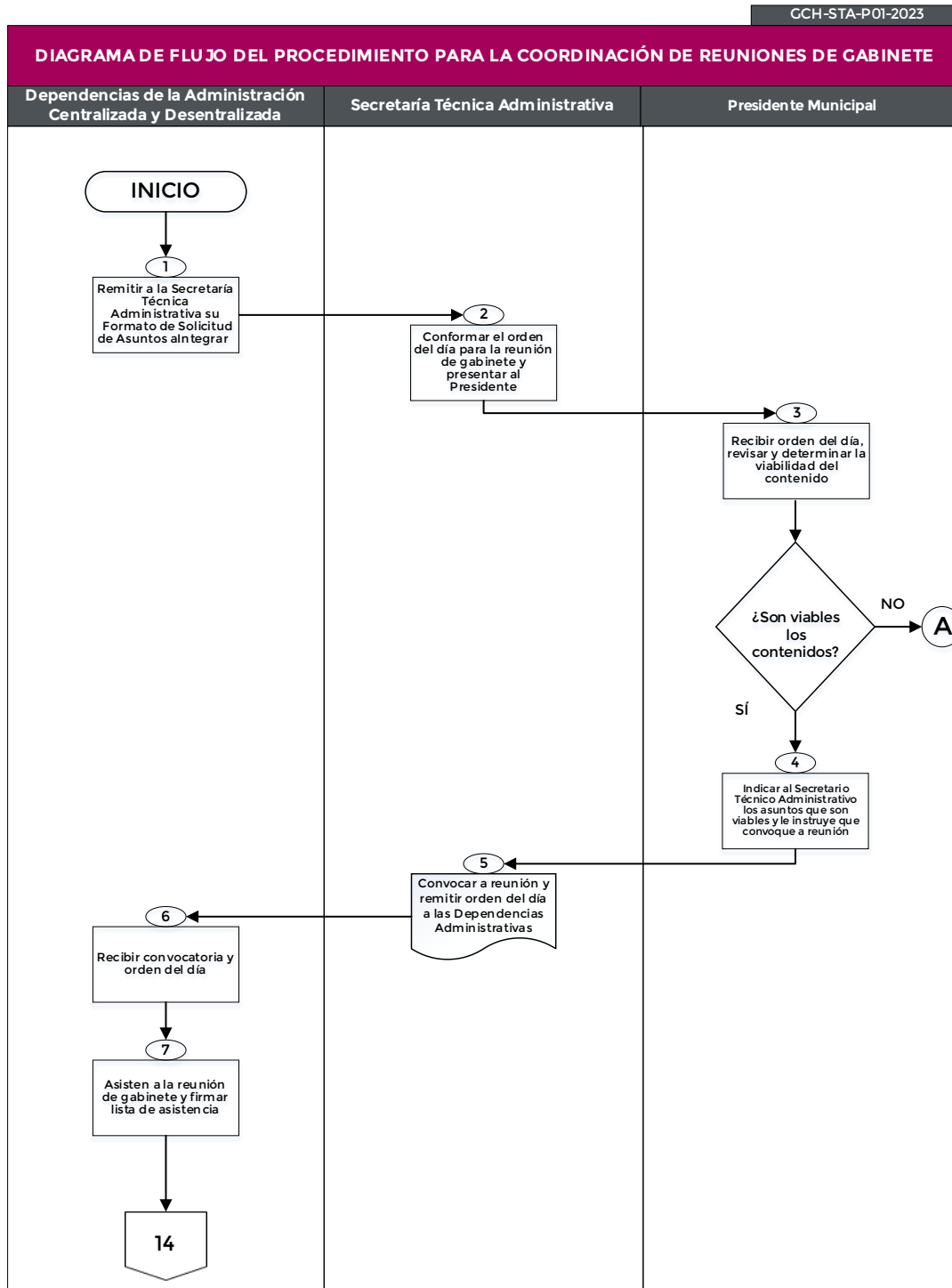
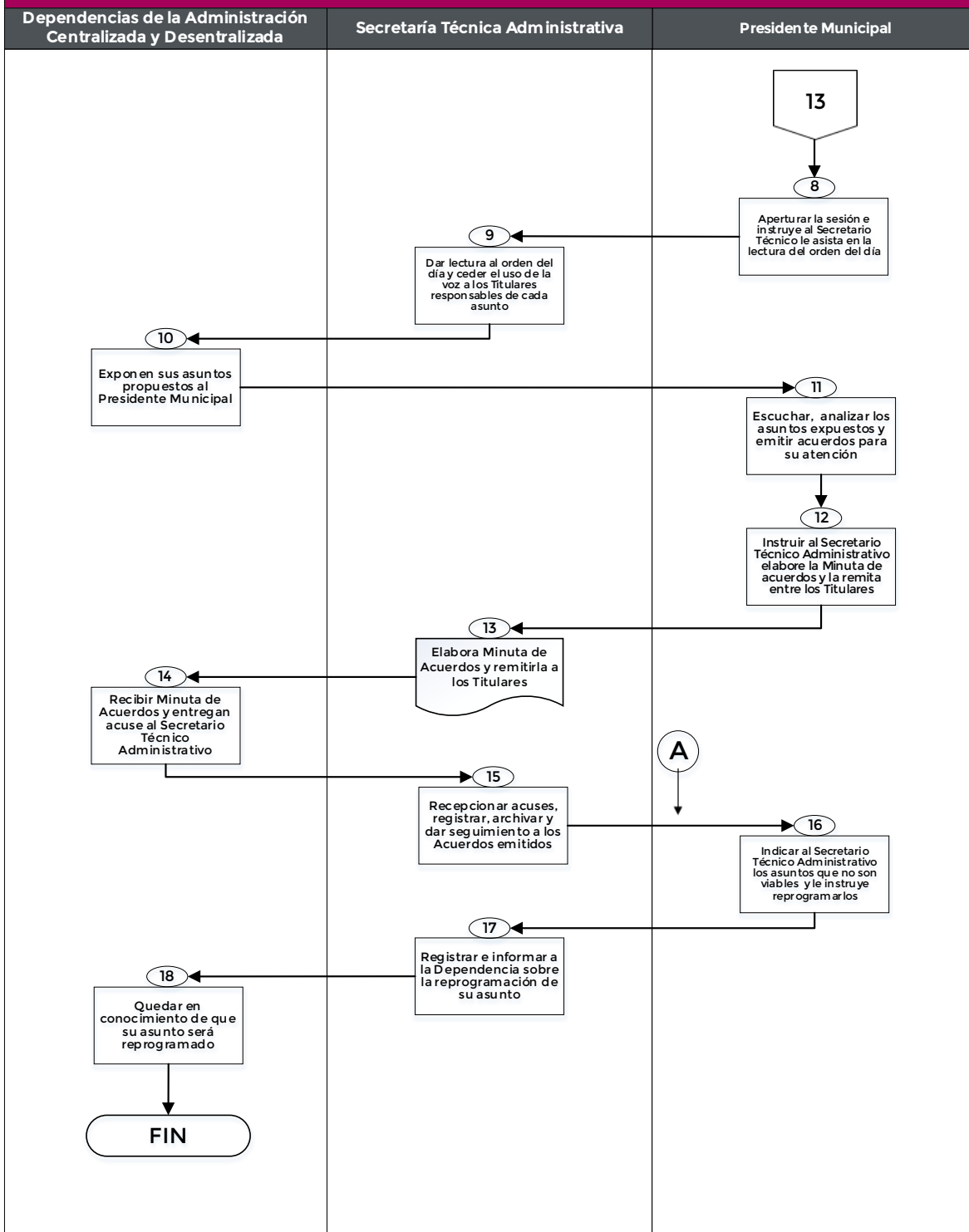




DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DE REUNIONES DE GABINETE

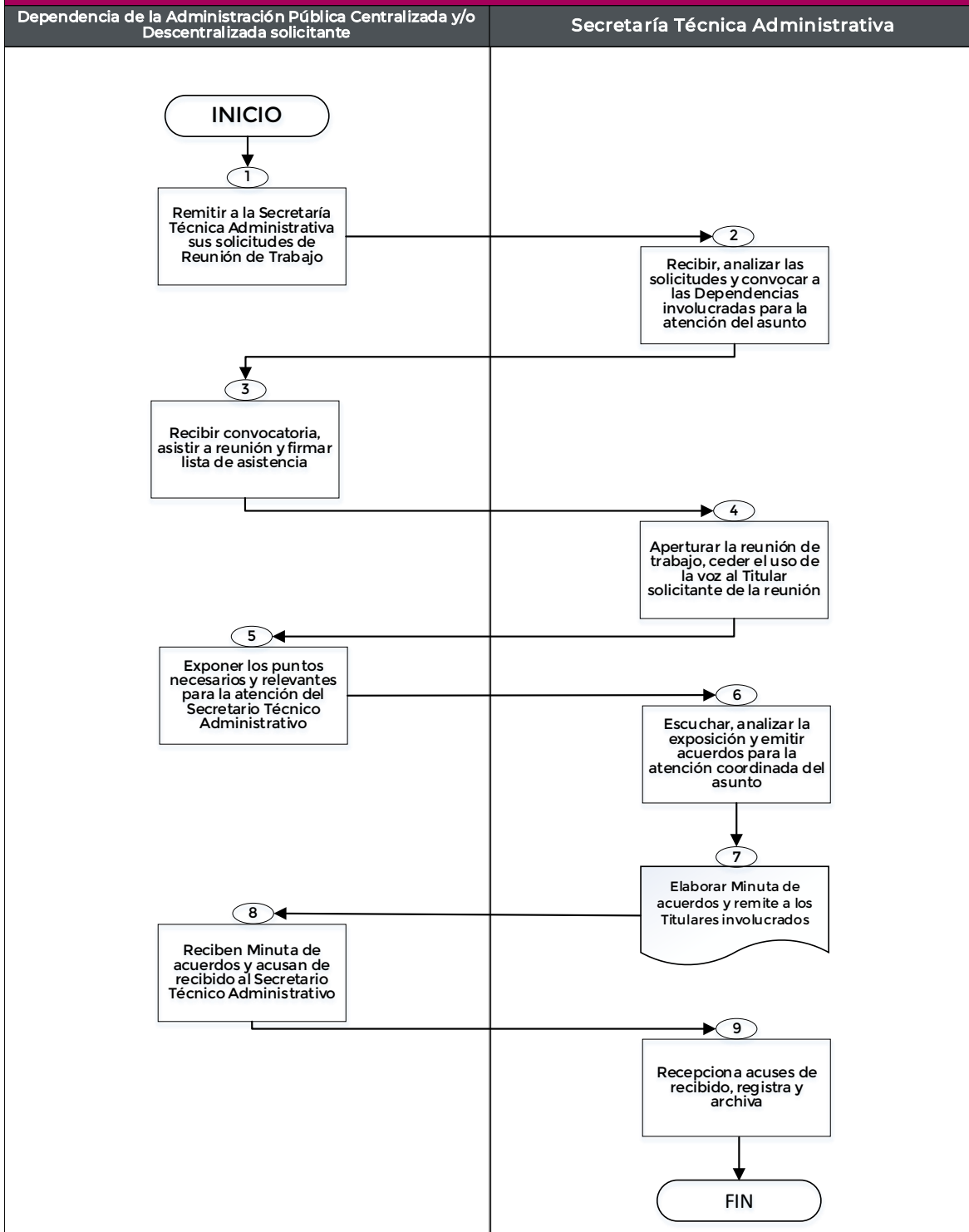




Procedimiento para la Coordinación de Reuniones de Trabajo

GCH-STA-P02-2023

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO





Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación 2023				
Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría (gastos de operación, mantenimiento, en capital o unitarios)
1000 Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,300,254.00	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	380,675.00	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	306,597.63	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	10,161.60	Ingresos Propios del Municipio
	1600	PREVISIONES	-	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	-	
	Subtotal de Capítulo 1000			1,997,688.23
2000 Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	54,251.91	Ingresos Propios del Municipio
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	22,844.00	Ingresos Propios del Municipio
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	-	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	316.68	Ingresos Propios del Municipio
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-	
	Subtotal de Capítulo 2000			77,412.59



3000 Servicios Generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	-	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	-	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,440.05	Ingresos Propios del Municipio
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	-	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	-	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	-	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	43,022.23	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
	Subtotal de Capítulo 3000			44,462.28
4000 Transferenci as, asignaciones + subsidi os y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	
	4400	AYUDAS SOCIALES	-	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	
	4800	DONATIVOS	-	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	
Subtotal de Capítulo 4000			-	



5000 Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	
	5800	BIENES INMUEBLES	-	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-	
	Subtotal de Capítulo 5000			-
6000 Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-	
	Subtotal de Capítulo 6000			-

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	1,997,688.23	ES LA SUMA DEL CAPÍTULO: 1000
Gastos en Operación Indirectos		
Gastos en Mantenimiento	121,874.87	ES LA SUMA DE LOS CAPÍTULOS: 2000 y 3000
Gastos en capital		
Gasto Total	2,119,563.10	ES LA SUMA DE LOS CAPÍTULOS: 1000, 2000 y 3000
Gastos Unitarios		



BIBLIOGRAFÍA

Gobierno de Chalco (2022), Plan de Desarrollo Municipal, Gobierno de Chalco 2022-2024. Chalco, Estado de México: Innovación Gubernamental y Coordinación de Comunicación Social.

Gobierno del Estado de México (2022), Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Secc. Primera, Tomo: CCXIV, No. 66, Toluca, Estado de México.

Gobierno del Estado de México y Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) Manual para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024, 2021.

Gobierno de Chalco (2023), Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Gobierno de Chalco 2022-2024 contenido en la Gaceta Municipal No. 42, Volumen 2, Año 2023, Sección Primera.

Gobierno de Chalco (2023), Manual de Organización, contenido en la Gaceta Municipal No. 48, Volumen 3, Año 2024, Sección Primera.

Gobierno de Chalco (2023), Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica Administrativa Gaceta Municipal No. 33, Volumen 2, Año 2023, Sección Primera.

Gobierno de Chalco (Mayo 2024). <https://gobiernodechalco.gob.mx/>

Objetivos de Desarrollo Sostenible (Mayo 2024). <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>